



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.708

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 09 JUL 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO**, al los funcionarios que señalan en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	CONTRATO	INICIO	TERM.	DÍAS	MOTIVO
SECRETARIA MUNICIPAL						
	EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA	PLANTA	02/07/2014	02/07/2014	0,5 Días	PERSONAL
DIDECO						
	FABIOLA ESTAY SEPULVEDA	A CONTRATA	02/07/2014	02/07/2014	0,5 Días	PERSONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENAMAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR DELEGACIÓN DE FACULTAD DEL ALCALDE"



DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL